

Nombre del trámite o servicio: Renovación de la autorización de Registro de Centro de Asesoría Particular Clave: SE/CESPA/08	
Trámite o Servicio: Trámite Modalidad:	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta	Secretaría de Educación Palacio de Gobierno, Segundo Piso Núm. s/n, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Mor. Teléfono: 777 329-2370, 777 3292376, 777 3292300 Ver ubicación
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Coordinación Estatal del Subsistema de Preparatoria Abierta (CESPA) Boulevard Cuauhnáhuac, s/n, Col. Vicente Estrada Cajigal, C.P. 62460, Cuernavaca, Morelos. Al Interior del parque Alameda "Luis Donald Colosio Murrieta" (antes Solidaridad). Teléfonos 777 5163235, 777 3166424, Correo: prepabierta@morelos.gob.mx , Página Web. www.prepaabierta.morelos.sep.gob.mx , Departamento de Regulación a Centros de Asesoría: Jefe/a de Departamento correo: diana.alcantara@morelos.gob.mx
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	En ninguna.
¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?	Personal Administrativo de Centros de Asesoría, para renovar la autorización del registro como Centro de Asesoría y Gestoría de Trámites Particular.
Beneficio	Presentar el comprobante de pago directamente en el Departamento de Regulación a Centros.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Generar cita a través de la página https://ventanilladigital.morelos.gob.mx/
Horario de Atención a la ciudadanía	Los lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m
¿Plazo máximo de resolución?	10 días hábiles.
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.	
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.	
Vigencia	La vigencia es de un año.
Inspección ligada al trámite o servicio.	
Ante el silencio de la autoridad aplica.	Afirmativa ficta

Documentos que se requieren				
No.		Original	Copia	Adjunto
1	Presentar comprobante de pago de anualidad.	1	0	
2	Documentación de apertura que haya perdido vigencia dentro del expediente de Centro de Asesoría.	1	1	

Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:
--	---	----------------------

18.00 UMA
equivalente a
\$1,954.00 pesos.
Valor de la UMA
2023 \$108.57
Conforme a la
legislación vigente se
aplica el efecto de
redondeo.

* Deberás generar una Póliza de Pago accediendo al sitio web <https://www.hacienda.morelos.gob.mx> (en la opción Educación->Servicios de Educación de Preparatoria Abierta->Para Centros de Asesoría->Seleccionando el/los servicio(s) a pagar), dicha póliza contiene un número de Línea de Captura único, el cual utilizarás como referencia para pagar mediante alguna de las formas de pago que se te ofrecen: *Pago en línea con tarjeta de débito y/o crédito. *Transferencia electrónica (CLABE Interbancaria). *Pago con cheque o en efectivo mediante depósito bancario en sucursales y socios de cobro autorizados, presentando la póliza de pago. *Pago en los módulos de atención al contribuyente de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos. **Para reimprimir tu Recibo o Comprobante de Pago accede a <https://www.hacienda.morelos.gob.mx> y selecciona la opción Recibo de Pago, debes introducir el número de línea de captura o código de reimpresión de tu póliza.

Abrir archivo adjunto:	Vigencia de la línea de captura para realizar el pago
-------------------------------	--

Observaciones Adicionales:

En caso de requerir el recibo oficial que emite el Gobierno del Estado de Morelos, deberá realizar el pago en las cajas recaudadoras de la subsecretaría de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos; debiendo pagar la cantidad correspondiente a la anualidad más el 25% por concepto de adicionales (impuestos estatales). Se solicita agregar original y copia para realizar el cotejo correspondiente, devolviendo el original en el momento de la entrega.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:	<i>No Aplica.</i>
Catálogo de Regulaciones:	
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:	<i>Numeral 10, del anexo 10 de las Normas de Registro y Control para Preparatoria Abierta y Fracción II inciso B) del Artículo 99 Bis, de los Servicios prestados por Instituciones Educativas Privadas de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</i>
PROTESTA CIUDADANA:	
El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica https://protestaciudadanamorelos.mx/ o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V , VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.	
QUEJAS EN EL SERVICIO:	<i>Contraloría Interna del Sector Educativo, calle Hidalgo No. 16, segundo piso, interior 204, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Mor.</i>

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

